

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900000624
Fecha de solicitud	28/12/2023
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Solicito atentamente me proporcione información sobre el proyecto de inversión para la implementación del código nacional de procedimientos civiles y familiares en Tabasco, las obras a realizar y montos proyectados.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	29/01/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	15/01/2024
Incompetencia	3 días hábiles	11/01/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900000624
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/006/2024
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/118/2024
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 29 de enero de 2024.

CUENTA: Con los oficios S/N y CCP/009/2024, signados por la Magistrada Norma Lidia Gutiérrez García y la Lic. Gloria Evelyn Aranda Cantú Coordinadora de Control Presupuestal mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900000624**-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, signados por la Magistrada Norma Lidia Gutiérrez García y la Lic. Gloria Evelyn Aranda Cantú Coordinadora de Control Presupuestal por medio de los cuales se da respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública con número de folio **271473900000624**, recibida el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés a las dieciséis horas con dieciocho minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...Solicito atentamente me proporcione información sobre el proyecto de inversión para la implementación del código nacional de procedimientos civiles y familiares en Tabasco, las obras a realizar y montos proyectados...”**; por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 46, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información recibido los oficios de cuenta, signados por la Comisión Implementadora del Poder Judicial y la Coordinación de Control Presupuestal, por medio de los cuales se proporciona respuesta a la información solicitada. --

Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la materia, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados estriba en proporcionar información contenida en documentos

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado y en el caso no sucede. -----

Cabe precisar que la Comisión Implementadora del Poder Judicial y la Coordinación de Control Presupuestal son las áreas que cuentan con las facultades plenas para pronunciarse sobre la información requerida por la persona interesada.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

TERCERO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----- Cúmplase. -----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Magistrados OS ✓

Villahermosa, Tabasco, Enero 09 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/0017/2024

**LIC. GLORIA EVELYN ARANDA CANTU
COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

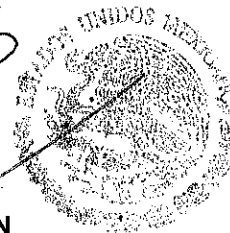
Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/006/2024: "...Solicito atentamente me proporcione información sobre el proyecto de inversión para la implementación del código nacional de procedimientos civiles y familiares en Tabasco, las obras a realizar y montos proyectados....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **18 de Enero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

OK listo ✓

Villahermosa, Tabasco, Enero 09 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/0016/2024

Coordinadora

MAG. NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO
SISTEMA PROCESAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/006/2024: "...Solicito atentamente me proporcione información sobre el proyecto de inversión para la implementación del código nacional de procedimientos civiles y familiares en Tabasco, las obras a realizar y montos proyectados....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **18 de Enero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV

09-01-24
hr 13:39:11



Comisión Implementadora del Poder Judicial del Estado de Tabasco para la Instrumentación y Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Procesal Civil y Familiar

Calle: Independencia esq. Nicolás Bravo s/n.
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.
Teléfono: 99 35 92 27 80 ext. 4000.

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco, a 15 de enero de 2024.

Doctor Julio de Jesús Vázquez Falcón.

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

Presente.

En atención a su oficio número TSJ/UT/0016/2024, relacionado con la solicitud de información PJ/UTAIP/0016/2024, mediante el cual requiere se le proporcione información sobre el proyecto de inversión para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en Tabasco, las obras a realizar y montos proyectados, con fundamento en el artículo 6º párrafo sexto, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,¹ comunico a usted que, ***no hay información pública al respecto.***



Atentamente

Magistrada Norma Lidia Gutiérrez García

¹ Artículo 6. ...

...

...

...

...

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

...



**COORDINACION DE CONTROL
PRESUPUESTAL**

Tel. (993) 58 20 00, ext. 4090
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco; 16 de enero 2024
Oficio No. CCP/009/2024.

**DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito dar contestación al oficio TSJ/UT/0017/2024 de fecha 9 de enero de los corrientes, informándole que no se cuenta con recursos ni ampliaciones autorizadas para proyectos de inversión para la implementación del código nacional de procedimientos civiles y familiares en Tabasco.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo



**LIC. GLORIA EVELYN ARANDA CANTÚ
COORDINADORA DE CONTROL PRESUPUESTAL.**

ARCHIVO.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"